

EDITORIAL

LOS DOCUMENTOS MEDICOS Y LA CONFIDENCIALIDAD

El Documento Médico, llámese Historia Clínica, Expediente Clínico, etc. constituye la transcripción escrita en todos sus detalles, aún los más íntimos que el paciente refiere a su médico. La interpretación que el médico le da a los datos aportados por el paciente y los resultados de exámenes clínicos de laboratorio y de gabinete, así como la valoración de los mismos por parte del profesional es medicina.

Este documento tiene un valor esencial, valor que está condicionado a que los datos que contiene, revelen la realidad, éste es que sea un elemento confiable. En medicina como en otras disciplinas científicas tiene una vital relevancia.

Veamos bajo que condiciones se dá el documento en cuestión: dos polos intervienen en él, el paciente por un lado y el médico por otro; ahora bien, existe de hecho una verdadera relación contractual entre uno y otro. Y esta relación está enmarcada dentro de ciertos supuestos que es necesario enfatizar relación médico-paciente lleva tácitamente implícita la confidencialidad de lo que ahí, en el seno mismo del contrato, se dice y se consigna. Podríamos concluir que los documentos médicos hasta hoy elaborados lo han sido bajo las premisas que aquí dejamos expuestas.

Lo anterior ha surgido ante la situación de hecho de que el Seguro Social con los procedimientos administrativos que utiliza vio lenta las condiciones y los supuestos bajo los cuales se realizó el contrato médico-paciente. El documento médico bajo nuestro sistema ha perdido un porcentaje importante de su privacidad, y así el acceso al mismo no tiene ya el carácter de exclusividad en favor del médico.

Las repercusiones de esta situación de hecho son convergentes hacia lo negativo: por parte del paciente la reticencia en ofrecer información, corre pareja hacia el grado de pérdida de confiabilidad en la privacidad de la relación médico-paciente y por parte del médico, la utilización cauta del lenguaje escrito y los subterfugios utilizados, concurren con las voluntarias omisiones en un documento de menor calidad médica, quizás menos vulnerable pero decididamente también menos útil.

Buscar métodos para conservar la privacidad del expediente clínico, para mantener en el paciente la seguridad de que la información será confidencial y el sistema no ha de traicionarla, es un imperativo, cuya solución ha de encontrarse a corto plazo.

Muchos médicos hemos tenido inquietudes al respecto desde hace varios años y creemos, que con la utilización de un Sistema de Información Médica computarizada, los requisitos de seguridad del Sistema, nos permitirán asegurar, que el acceso a determinada información clínica será selectiva para el personal médico calificado. Así, el expediente se desglosa en partes y cada una de ellas mantendrá su disponibilidad, únicamente para aquellos consultantes autorizados, este nuevo concepto, este cambio, podrá restaurar la tradicional relación del médico y el paciente bajo los antiguos supuestos de que la información clínica es inviolable y será accesible únicamente para aquellos que la han de usar en los objetivos y fines para los cuales fue confiadamente otorgada.

Dr. Guillermo Rodríguez Aguilar
Ex-Presidente del Colegio de
Médicos y Cirujanos de Costa Rica
